

CONCON, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) El artículo 29 de la Ley N° 20.883 que otorga Bono de Desempeño Laboral a los asistentes de la educación.
- f) El correo electrónico de la encargada administrativa del Departamento de Planificación de la SEREMI de Educación, solicitando reembolsos de saldos de la Ley 20.833
- g) El Ordinario N°432/2018 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para efectuar reembolso a la SEREMI de Educación de saldos por un monto de \$1.732.483 correspondientes a la aplicación de la Ley N°20.883.
- h) La Planilla de Pago de Subvenciones de los meses diciembre 2015 (primera cuota por \$6.016.091 y enero 2016(segunda cuota por \$6.016.091) que contiene el traspaso de fondos correspondientes al Bono de los asistentes de la educación y que en total suman \$12.032.182
- i) La Planilla de Pago del Bono de Desempeño Laboral para asistentes de la educación que señala el monto pagado y el saldo a reintegrar al MINEDUC.
- d) El Certificado N°448/2018 de Disponibilidad Presupuestaria emitido y autorizado por Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reembolsar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación la cantidad de \$1.732.483 (un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos chilenos) correspondiente al saldo no ejecutado de la Ley N°20.883 del mes de diciembre 2015 y enero 2016 según el siguiente detalle:

Monto Percibido por el DAEM	=	\$ 12.032.182
Monto Cancelado a los Asistentes de la Educación	=	\$ 10.299.699
<b>Saldo</b>	<b>\$</b>	<b>1.732.483</b>

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 26-01 de Devoluciones del Presupuesto vigente del DAEM.
3. **DEPOSÍTESE** en la cuenta corriente 23509125899 del Banco Estado a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Rut 60.901.007-K la cantidad de \$1.732.483 correspondientes a saldos del Bono de Desempeño Laboral para asistentes de la educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RPD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado